

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 30 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) La Necesidad de cubrir gastos de cancelación de Mantención de Camioneta Nissan PW1556, Programa Chile Crece Contigo, Funcionaria Encargada Sra. Belena Muñoz Campos (Educatora de Párvulo).

DECRETO N° 2397/

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 20.000- (Veinte mil pesos).- Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Dep to. Salud
JAFA/GPL/FSF/baa

